

En la Villa de Betanemina á once de Enero de mil novecientos tres, se reunieron en esta Sala Consistorial los Concejales del Ayuntamiento para celebrar sesion pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional D. Juan de Dios Rodriguez se dio principio al acto por la lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales recibidos despues de la última sesion y en su vista se acordó que por el Sr. presidente se dé cumplimiento á cuantas ordenes y circulares en ellos se publican las que con respecto obedecen.

Asimismo se acordó que se continúe sin escusa ni pretexto alguno á las operaciones del recemplaro del año actual de mil novecientos tres.

Y igualmente se acordó que por el Sr. Alcalde presidente se satisfaga á los empleados de este municipio y de más participos del presupuesto municipal, con arreglo á los fondos que obran en Depositaria.

Con lo cual se levantó la sesion firmando los Señores Concejales que saben hacerse y los que no lo verifican con la señal de Cruz que acostumbra de que yo el Secretario certifico.

Juan de D. Rodriguez
 Marcial Robayna
 Roman Ramos

JUAN MEDINA
 José T. Martel de Leon
 Sec.

En la Villa de Betancuria á veintitres
de Enero de mil novecientos tres, reunidos
en esta Sala Constitucional los Señores Con-
cejales que componen este Ayuntamiento
para celebrar sesion pública ordinaria
todos bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Juan de Dios Rodríguez, se dió
principio al acto por la lectura del
acta anterior la cual fué aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales
recibidos despues de la última ses-
ion y en su vista se acordó que por el
Sr. Presidente se dé cumplimiento á
cuantas ordenes y circulares en ellos
se publican las que con respecto obedecen.

Con lo cual se levanta la sesion fir-
mando los Señores Concejales conseru-
tes que saben hacerlo y los que no
lo verifican con la señal. de Cruz
que acostumbra de que yo el Secre-
tario certifico

Juan de D. Rodríguez

Roman Ramos

Juan Medina

Marcial Robaina

José F. Martel de León

En la Villa de Betancuria á cinco de
Febrero de mil novecientos tres, reuni-
dos en la Sala Constitucional del Ayunt.
para celebrar sesion pública ordina-
ria, todos bajo la presidencia del Sr. Al-
calde, se dió principio al acto por la
lectura del acta anterior la cual fué
aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales, re

cibidos despues de la ultima sesion y en su vista se acordó que por el Sr. Presidente se dié cumplimiento a cuantas ordenes y circulares en ellos se publican.

Con lo cual se levanta la sesion firmando los Sres. Concejales concurrentes que saben hacerlo y los que lo benefician con la señal de cruz que se acostumbra, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan de D. Rodriguez Roman Ramos +
JUAN MARTA Marias Robayna +

José B. Martel de León
Sec.

En la Villa de Betancuria á quince de Febrero de mil novecientos tres, reunidos en la Sala Consistorial los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Rodriguez, para celebrar sesion pública ordinaria se dió principio al acto por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Vieronse los boletines oficiales recibidos despues de la ultima sesion y en su vista se acordó que por el Sr. Presidente se dié cumplimiento a cuantas ordenes y circulares en ellos se publican, y que obedecen.

Con lo cual se levanta la sesion firmando los Concejales concurrentes que saben hacerlo y los que no lo benefician con la señal de cruz que acostumbra de que yo el Secretario certifico.

Juan de D. Rodriguez Roman Ramos +
JUAN MARTA Marias Robayna +
José B. Martel de León
Sec.

En la Villa de Betancuria á primero de Marzo
de mil novecientos tres reunidos en esta Sala Con-
sistorial los Señores Concejales de este Ayunta-
miento para celebrar sesion pública ordina-
ria todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan de Dios Rodriguez, se dió principio
al acto por la lectura del acta anterior
la cual fué aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales re-
cibidos despues de la última sesion
y en su vista se acordó que por
el Sr. Presidente se dié cumplimiento
to á cuantas ordenes y circulares
en ellos se publican las que con res-
pito obedecen.

Con lo cual se levantó la sesion
firmando en esta acta los Señores Con-
cejales concurrentes que saben hacer
lo y los que no lo verifican con la
senal de Cruz que acostumbra de
que yo el secretario certifico.

Juan de D. Rodriguez Marcial Robayna +
Roman Ramos +
Juan de D. Rodriguez José B. Martel de Sien-
tría

En la Villa de Betancuria á veinte y dos
de Marzo de mil novecientos tres, reu-
nidos en en esta Sala Consistorial
los Señores Concejales de este Ayun-
tamiento, para celebrar sesion pu-
blica ordinaria, todos bajo la presi-
dencia del Sr. D. Juan de Dios
Rodriguez, se dió principio al acto
por la lectura del acta anterior
la cual fué aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales con

ponelientes á esta sesion y en su vista se acordó
que por el Señor Presidente se dé cumplimiento
á cuantas ordenes y circulares en ellos se publica.
Viose igualmente por esta Corporacion un expediente
instruido ante esta Alcaldia a favor del moro
del Ejemplaro de 1901 Antonio Rodrig^o Cabrera,
del cual resulta plenamente justificado
que es hijo unico de padre pobre y sexa-
genario quien mantiene con su trabajo
personal, hallandose por tanto compren-
dido en el caso primero del artículo 87
de la vigente Ley de Ejemplares, y de
conformidad con el dictamen del Sr. Re-
gidor Sindico, el Ayuntamiento acuerda
declarar Soldado condicional al moro
de que se trata. Antonio Rodrig^o Cabrera,
quedando sujeto a prestar sus servicios
en caso de guerra.

Con lo cual se levanta la sesion
firmándose los Señores Concejales
concurrentes que saben hacerlo y
los que no lo verifican con la se-
nal de Cruz que acostumbra en
que yo el Secretario certifico.

Juan de J. Rodriguez

Roman Ramos.

Marcial Robaina

Juan Medin

José E. Martel de León

En la Villa de Betancuria á doce
de Abril de mil novecientos tres, re-
unidos en esta Sala Consistorial los
Señores Concejales del Ayuntamiento

para celebrar sesion publica
ordinaria, todos bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dio,
Rodriguez se dio principio al acto
por la lectura del acta anterior la
cual fue aprobada.

Vieronse los Proclamos oficiales
y en su vista se acordó que por el
Sr. Presidente se di cumplimiento
a cuantas ordenes y circulares en
ellos se publican

Con lo cual se levantó la sesion
firmando los Señores Concejales
concurrentes que saben hacerlo
y los que no lo verifican con
la señal de cruz que acostumbra
de que yo el Secretario certifico.

Juan de D. Melchior Roman Ramos x

Marcial Robaina x

4

En la Villa de Betancuria, a cinco de
Julio de mil novecientos tres, reunidos
en esta Sala Consistorial los Sres. Concejales
que componen este Ayuntamiento,
para celebrar sesion extraordinaria, con el
fin de proveer al nombramiento de Junta
penal, que le corresponde a esta Corpora-
cion, y proponer en terna a la Adminis-
tracion los individuos que correspondan
para la designacion por aquella supe-
rioridad. En su consecuencia enterados
de la circular del Sr. Administrador
de Hacienda inserta en el Boletin ofi-
cial de la provincia y demas disposiciones
vigentes relativas a la renovacion
de la Junta penal que ha de formar
los repartimientos territoriales de este pue-
blo, se acordó proveer a dicha reno-
vacion, con sujecion a sus prescripciones
legales se verificó en la forma si-
guiente

Concejales que componen este
Ayuntamiento, seis.

Peritos que han cesado en sus cargos por haber
cumplido el tiempo reglamentario, por
fallecimiento u otras causas justificadas.

Don Brancio Padilla Gonzalez

" José Hernandez Ruiz }

Forasteros

Don José Pereira Amas

" Anselmo Brito Laro }

Suplentes

Don Bernardo Cotoardo Miranda

" Bernardo Brito Soto

Peritos que continúan como elegidos en la última
renovacion

D. José Rodríguez Camacho	62' 00
" Marcial Morales	48' 00

Suplentes

D. Antonio Silveira Mender	25' 00
" Bernardo Brito Sanabria	15' 00

Peritos actualmente nombrados por el Ayuntamiento

Vecinos

D. Juan Pajardo y Pajardo	200' 00
<u>Forastero</u>	

D. Manuel Bugama	187' 00
------------------	---------

Suplentes

D. Juan Padilla Gouzales	25' 00
" Calixto Ruiz Armas	16' 00

1.^a terna para la designacion por la Administracion

D. Ignacio Brito Laro	16' 00
-----------------------	--------

" Juan Delgado Aguilar	} vecinos 46' 00
" Juan Martel de Leon	

2.^a D. Juan Manrique de Lara 229' 00

" Francisco Peña	} Forastero 5' 00
" Juan Rodríguez Martin	

Para suplentes

D. Julian Pino Navarro	10' 00
------------------------	--------

" Juan Melian	} 15' 00
" Francisco Ruiz Martin	

" Francisco Ruiz Martin	54' 00
-------------------------	--------

Hallandose terminado el nombramiento de peritos por este Ayuntamiento, y propuesta en terna de los individuos que han de ser nombrados por la Administracion, para confeccionar los repartimientos de la riqueza rustica, pecuaria y sirviana de este Distrito municipal, segun se halla prebenido, dando por concluido el acto que firman los Señores Concejales concurren

tes que saben hacerlo y los que no lo verifican con la señal de Cruz que acostumbra de que yo el Secretario certifico

Juan de D. Rodriguez Marcial Robaina +

Román Ramos + José F. Martel de León
Srio.

En la Villa de Betancuria á veinte y tres de Agosto de mil novecientos tres, reunidos en esta Sala Consistorial los Señores Concejales que componen este Ayuntamiento para celebrar sesion pública ordinaria, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Rodriguez, se dió principio al acto por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales recibidos despues de la ultima sesion y en su vista se acordó que por el Sr. Presidente se di cumplimiento á cuantas ordenes y circulares en ellos se publican.

Viose igualmente el repartimiento de la contribucion de consumos correspondiente al año de 1899 ó 1900, y encontrandolo conforme con las instrucciones vigentes, se acordó aprobarlo, y exponerlo al público por el termino de ocho dias para que en ellos reclamen los contribuyentes que se crean agraviados, espirados los cuales no se admitirán las que se presenten de que yo el Secretario certifico. Con lo cual se levantó la sesion, firmando los Sres. Concejales concurrentes que saben hacerlo y los que no lo verifican con la señal de Cruz, de que certifico.

Juan de D. Rodriguez José F. Martel de León

En la Villa de Betancuria á veintitres de
Febrero de mil novecientos tres, en las cosas con-
sistoriales los Señores Concejales que constituyen
el Ayuntamiento cuyos nombres constan al
márgen y los Señores Vocales de la Junta de
asociados también anotados al márgen
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don